

No. < 2014 >

ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA NORZECA S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy treinta y uno de Enero de dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Abogada y Notaria Pública Décima Sexta de éste Cantón, comparece la siguiente persona: el señor **LUIS EDUARDO ZEA CASTRO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, por los derechos que representa de la Compañía **AGRICOLA NORZECA S.A.**, en su calidad de Gerente Técnico Administrativo. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la del Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía **AGRICOLA NORZECA S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil

1 la presente Escritura Pública el señor **LUIS EDUARDO**
2 **ZEA CASTRO**, por los derechos que representa de la
3 compañía **AGRICOLA NORZECA S.A.**, en su calidad de
4 Gerente Técnico Administrativo, tal como acredita con la
5 presentación de su nombramiento debidamente inscrito en el
6 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que acompaña como
7 documento habilitante, así como la copia certificada del Acta
8 de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
9 uno de octubre de dos mil trece, en la cual se le autoriza al
10 otorgamiento de la presente Escritura Pública.- **CLÁUSULA**
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública
12 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Milagro,
13 Abogado Jorge García Mazzini, el diez de septiembre del año
14 dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Guayaquil el veintiocho de octubre de dos mil cuatro, se
16 constituyó la compañía **AGRICOLA NORZECA S.A.**, con
17 domicilio en la ciudad de Guayaquil.- b) La Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día uno de octubre
19 de dos mil trece, resolvió por unanimidad, lo siguiente:
20 **UNO.-** Aprobar el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad
21 de General Antonio Elizalde (Bucay);- **DOS.-** Aprobar y disponer
22 que el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía quede
23 reformado en los siguientes términos: "**ARTÍCULO TERCERO:**
24 **DOMICILIO:** La compañía tiene su domicilio en la ciudad de
25 General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del Guayas, República
26 del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro y
27 fuera del país; y, **TRES.-** Disponer y autorizar ampliamente al o los
28 representantes legales de la compañía para que otorguen la

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil

1 correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio y reforma
2 del Estatuto Social, y procuren su aprobación y perfeccionamiento
3 legal.- **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE**
4 **DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:**
5 Con los antecedentes antes expuestos, el compareciente señor
6 Luis Eduardo Zea Castro, en calidad de Gerente Técnico
7 Administrativo, por lo tanto representante legal de la
8 compañía **ÁGRICOLA NORZECA S.A.**, debidamente
9 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
10 de la compañía celebrada el uno de octubre de dos mil trece,
11 cuya copia certificada del acta queda incorporada como
12 documento habilitante, expresamente declara: **Uno)** Que
13 cambia el domicilio actual de la compañía a la ciudad de
14 General Antonio Elizalde (Bucay).- **Dos)** Que queda
15 reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social, que consta
16 en la Escritura Pública de Constitución de la compañía
17 **ÁGRICOLA NORZECA S.A.**, otorgada ante el Notario
18 Primero del Cantón Milagro, Abogado Jorge García Mazzini,
19 el diez de septiembre del año dos mil cuatro e inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de
21 octubre de dos mil cuatro, en los términos conforme constan
22 en la copia certificada del Acta de Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de octubre de
24 dos mil trece que se agrega como habilitante a la presente
25 escritura.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN**
26 **JURAMENTADA.-** El señor Luis Eduardo Zea Castro, a
27 nombre y representación de la compañía **ÁGRICOLA**
28 **NORZECA S.A.**, en su calidad de Gerente Técnico

CAMBIO DE DOMICILIO NORZECA S.A.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil

1 Administrativo, por lo tanto representante legal de ésta,
2 expresamente declara bajo la gravedad del juramento que la sociedad
3 no es contratista de obra pública y no mantiene obligación alguna
4 pendiente con el sector público ecuatoriano.- **CLÁUSULA**
5 **QUINTA.- NACIONALIDAD.-** Para los efectos legales
6 consiguientes se deja constancia que los accionistas, son nacionalidad
7 ecuatoriana.- **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS**
8 **HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos
9 habilitantes a esta Escritura Pública: **Uno.-** Copia certificada
10 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
11 compañía **AGRICOLA NORZECA S.A.**, celebrada el uno de
12 octubre de dos mil trece.- **Dos.-** Copia certificada del
13 nombramiento del Gerente Técnico Administrativo de la
14 compañía.- **Tres.-** Convocatorias a Junta General de
15 Accionistas.- **Cuatro.-** Demás documentos de Ley.-
16 **TRANSITORIA MANDATO.-** Queda ampliamente
17 autorizada la Abogada Hilda Monroy Baquerizo para que
18 presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el
19 perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive
20 queda expresamente autorizada para que presente los
21 testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su
22 aprobación a la Superintendencia de Compañías.- Agregue
23 usted Señora Notaria, las demás formalidades de Ley que
24 ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura
25 Pública.- Firmado) Abogada Hilda Monroy Baquerizo,
26 Registro número nueve mil cincuenta y ocho, del Colegio
27 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.-
28 En consecuencia el compareciente se ratifica en el



4

EXPRESO

DE

GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de Julio de 2013. Año 40. Número 14601

PVP 50 centavos 40 páginas Edición Final

www.expreso.ec

Twitter @expresoec

DEBATE. ¿CREE QUE ECUADOR DISPONE DE SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA TURISTICA O HABRIA QUE MEJORARLA? ENVIÉ SU OPINIÓN A WWW.EXPRESO.EC



www.expreso.ec

Twitter @expresoec

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA NORZECA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía AGRICOLA NORZECA S.A., y al señor Comisario de la misma, a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día martes 23 de julio de 2013, a las 11h00, en la Urbanización Río Guayas Club Mz. H S/L2, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

De conformidad con el Art. 235 de la Ley de Compañías en esta sesión de Junta General se convocarán y resolverán, los siguientes puntos:

- 1) Sobre el posible cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía.
- 2) Codificación del Estatuto Social de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Compañías y 6 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se convoca de manera especial e individual al comisario de la compañía, Ing. Gloria Tucumango Cedillo.

Guayaquil, 12 de julio de 2013.

Ing. Gloria Tucumango Cedillo
Comisaria
p. AGRICOLA NORZECA S.A.
Helena Camino de Zea
Presidenta

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
GUAYAQUIL



El Expreso

DEBATE ¿ESTARIA USTED DISPUESTO A PAGAR POR LAS FUNDAS DE PLASTICO EN LOS SUPERMERCADOS ENVIÉ SU OPINIÓN A WWW.EXPRESO.EC



GUAYAQUIL

www.expreso.ec twitter: @expresoec

Edición Final

40 páginas

PVP: 50 centavos

Número 14642

Miércoles, 21 de agosto de 2013 Año 41

SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA AGRICOLA NORZECA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía AGRICOLA NORZECA S.A. y al señor Comisario de la misma a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día viernes 30 de agosto de 2013, a las 11h00, en la Urbanización Río Guayas Club Miz H ST-2, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

De conformidad con el Art. 235 de la Ley de Compañías en esta sesión de Junta General se conocerán y resolverán, los siguientes puntos:

- 1) Sobre el posible cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía.
- 2) Codificación del Estatuto Social de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Compañías y 6 del "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta", se convoca de manera especial e individual al comisario de la compañía, Ing. Gloria Tucunango Cedillo.

Guayaquil, 21 de agosto de 2013.

P. AGRICOLA NORZECA S.A

Norma Zea Camino
Vicepresidente Ejecutivo (por subrogación del Presidente)





44

EXPRESO DE GUAYAQUIL

DEBATE. ¿DEBERIA EL DT RUEDA CONVOCAR A FIDEL MARTINEZ PARA LOS PARTIDOS DECISIVOS DE LA TRI? ENVIÉ SU OPINIÓN A WWW.EXPRESO.EC



twitter: @expresoec

www.expreso.ec

Edición Final

60 páginas

PVP: 70 centavos

Número 14675

Año 41

Sábado, 21 de septiembre de 2013

TERCERA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA AGRICOLA NORZECA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía AGRICOLA NORZECA S.A. y al señor Comisario de la misma a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día martes 01 de octubre de 2013 a las 11h00 en la Urbanización Río Guayas Club Mz. H S12 de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

De conformidad con el Art. 235 de la Ley de Compañías en esta sesión de Junta General se conocerán y resolverán los siguientes puntos:

- 1) Sobre el posible cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía.
- 2) Codificación del Estatuto Social de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Compañías y 6 del "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta", se convoca de manera especial e individual al comisario de la compañía, Ing. Gloria Tucunango Cedillo.

NOTA: Por tratarse de Tercera Convocatoria de acuerdo con el Artículo 240 inciso Segundo de la Ley de Compañías, la Junta General se constituirá con el número de accionistas presentes para resolver sobre el posible cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía y Codificación del Estatuto Social de la compañía.

Guayaquil, 21 de septiembre de 2013.

p. AGRICOLA NORZECA S.A.

Norma Zea Camino
Vicepresidente Ejecutivo (por subrogación del Presidente)

LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NORZECA S.A. CELEBRADA EL 01 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS ONCE HORAS .-

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD: US \$ 800.00 DIVIDIDO EN 800 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE \$1.00 cada una

*CADA ACCION DA DERECHO A UN VOTO.

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>REPRESENTACIÓN</u>
Norman Gabriel Zea Camino	200	PERSONAL

200 acciones con igual número de votos.

- Capital pagado concurrente a la sesión US \$ 200.00
- Equivalente al 25% del capital total suscrito y pagado.


Abg. Norman Gabriel Zea Camino
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA


Sr. Luis Eduardo Zea Castro
GERENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO - SECRETARIO


Ab. Cecilia Cecilia Alconome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA NORZECA S.A., CELEBRADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE
2013.-**

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de octubre de dos mil trece, a las once horas (11h00) en el local de la compañía ubicado en la Urbanización Río Guayas Club Mz. H S1.2, de la ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **NORZECA S.A.**, con la asistencia del siguiente accionista:-----

- El señor **Norman Gabriel Zea Camino** como propietario de 200 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalentes al 25% del capital suscrito y pagado de la compañía.-----

Ante la ausencia del Presidente de la compañía, preside la sesión el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía señor Abg. Norman Gabriel Zea Camino. Actúa como Secretario, el Gerente Técnico Administrativo de la compañía, señor Luis Eduardo Zea Castro.-----

Se deja constancia en Acta, que la Comisaria de la compañía, señora Ing. Gloria Tucunango Cedillo, fue especial e individualmente convocada, sin perjuicio de la convocatoria general por la prensa.-----

Por Secretaría se declara que se ha elaborado la lista de los asistentes de acuerdo al Art. 239 de la Ley de Compañías y se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el secretario toma la palabra y certifica lo siguiente:-----

1.- Que se ha formado la lista de asistentes y que el accionista antes mencionado como accionista consta en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía NORZECA S.A.-----

2.- Que siendo las once horas con quince minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 25 % del capital social pagado de la compañía, que asciende a la suma de US \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 800 acciones de \$1.00 (Un dólar) cada una de ellas. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, de conformidad con el Art. 240 inciso Segundo de la Ley de Compañías, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente.-----

El Presidente ad hoc de la Junta declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por Secretaría se proceda a dar lectura de la Tercera Convocatoria hecha para esta reunión, la misma que fue publicada en el Diario "EXPRESO", en su edición Final del día sábado 21 de septiembre de 2013, contentiva del orden del día para la presente sesión, cuyo texto es el siguiente: "**TERCERA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA NORZECA S.A.** Se convoca a los señores accionistas de la compañía **AGRICOLA NORZECA S.A.** y al señor Comisario de la misma a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día martes 01 de octubre de 2013, a las 11h00, en la Urbanización Río Guayas Club Mz. H S1.2, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. De conformidad con el Art. 235 de la Ley de Compañías en esta sesión de Junta General se **conocerán y resolverán**, los siguientes puntos: **1)**

Sobre el posible cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía. **2)** Codificación del Estatuto Social de la compañía.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Compañías y 6 del "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta", se convoca de manera especial e individual al comisario de la compañía, Ing. Gloria Tucunango Cedillo.

NOTA: Por tratarse de Tercera Convocatoria de acuerdo con el Artículo 240 inciso Segundo de la Ley de Compañías, la Junta General se constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver sobre el posible cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía y Codificación del Estatuto Social de la compañía. Guayaquil, 21 de septiembre de 2013. p. AGRICOLA NORZECA S.A.,

Norma Zea Camino, Vicepresidente Ejecutivo (por subrogación del Presidente). Luego de la lectura de la Convocatoria, el secretario de la Junta, comunica al accionista presente que en la antes mencionada Convocatoria a Junta General de Accionistas de la compañía AGRICOLA NORZECA S.A., se deslizó un error involuntario de impresión por parte del diario Expreso, en el nombre del Vicepresidente Ejecutivo se publicó Norma Zea Camino siendo lo correcto Norman Zea Camino. La Junta General de accionistas toma conocimiento y manifiesta que aunque se haya dado ese error involuntario en la convocatoria, decide constituirse en Junta General de Accionistas y de inmediato pasa a tratar el orden del día en el cual se conocerán y resolverán sobre los siguientes puntos:-----

1.-) Sobre el posible Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social.- Toma la palabra el Gerente Técnico Administrativo de la compañía, señor Luis Eduardo Zea Castro, quien manifiesta que en razón de la proyección de los negocios de la compañía en otros lugares de la provincia, es conveniente que cambie su domicilio actual de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de General

Ab. Cecilia Zea Camino
Notaria Pública Decidida Sexta
de Guayaquil

Antonio Elizalde (Bucay), provincia del Guayas. A continuación, se le concede la palabra al accionista Norman Gabriel Zea Camino, quien después de formular determinadas preguntas a la administración y obtener sus contestaciones, manifiesta que dadas las circunstancias relacionadas, eleva a moción que la Junta General: **(i)** Apruebe cambiar el domicilio actual de la compañía, a la ciudad de General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del Guayas; **(ii)** Que se reforme el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía; **(iii)** Que se autorice ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio y reforma del Estatuto Social, y procuren su aprobación y perfeccionamiento legal.-----

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, de acuerdo con el Art. 241 de la Ley de Compañías, **RESUELVE**, por mayoría y unanimidad de votos, esto es con el 100% del capital pagado presente en la sesión, que corresponde a 200 votos a favor, y ninguno en contra o en blanco, lo siguiente:-----

UNO.- Aprobar el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de General Antonio Elizalde (Bucay);-----

DOS.- Aprobar y disponer que el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía quede reformado en los siguientes términos: **"ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO:** La compañía tiene su domicilio en la ciudad de General Antonio Elizalde (Bucay), provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país; y,-----

TRES.- Disponer y autorizar ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio y reforma del Estatuto Social, y procuren su aprobación y perfeccionamiento legal.-----

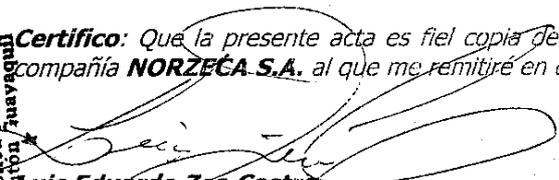
De inmediato se pasa a considerar el Segundo punto del orden del día.

2) Codificación del Estatuto Social de la compañía.- A continuación, toma la palabra el accionista Norman Gabriel Zea Camino, quien mociona que este punto del orden del día sea considerado y aprobado en una posterior Junta de Accionistas.-----

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, de acuerdo con el Art. 241 de la Ley de Compañías, por mayoría y unanimidad de votos, esto es con el 100% del capital pagado presente en la sesión, que corresponde a 200 votos a favor, y ninguno en contra o en blanco, resuelve que la Codificación del estatuto social de la compañía sea considerada y aprobada en una posterior Junta General de Accionistas.-----

Por no haber más asuntos que tratar, a las doce horas con quince minutos (12h15), el Presidente ad hoc de la sesión concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente a esta sesión. Hecho lo cual, se reinstala la sesión con el mismo accionista que la constituyó y se lee y aprueba el acta en su totalidad. El Presidente ad hoc de la sesión dispone que se forme el Expediente de esta sesión incorporando al mismo la página del diario "EXPRESO", en que se publicaron las convocatorias, la lista de asistentes debidamente firmada, copia certificada de esta Acta y de los demás documentos que han sido conocidos por la Junta.- Se da por terminada la sesión a las doce treinta minutos (12h30). En fe de lo cual firman el Presidente ad hoc de la sesión y Gerente Técnico Administrativo - Secretario que certifica.-

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía **NORZECA S.A.** al que me remitiré en caso necesario, Guayaquil, 01 de octubre de 2013.


Luis Eduardo Zea Castro
GERENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO- SECRETARIO

Ab. Cecilia Eugenia Alconero
Notaria Pública Décimo Sexta
de Guayaquil

AGRICOLA NORZECA S.A.

Guayaquil, 07 de junio de 2013

Señor
LUIS EDUARDO ZEA CASTRO
Ciudad.-

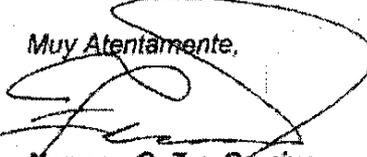
De nuestra consideración:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA NORZECA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza en sus funciones al señor Norberto Antonio Zea Camino.

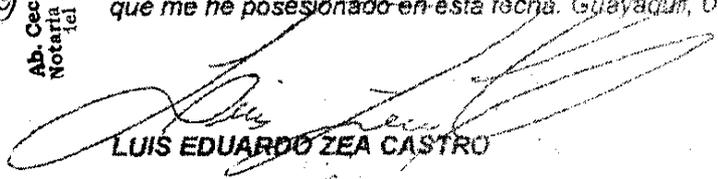
En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con los deberes, atribuciones y limitaciones señalados en los Artículos Noveno y Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía autorizada por el Notario Primero del cantón Milagro, Abg. Jorge García Mazzini, el 10 de septiembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 2004. Usted podrá contratar hasta por la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, más allá de dos mil dólares, necesitará la autorización del Directorio.

La Compañía **AGRICOLA NORZECA S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Milagro, Abg. Jorge García Mazzini, el 10 de septiembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 2004.

Muy Atentamente,


Norman G. Zea Camino
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO** de la compañía **AGRICOLA NORZECA S.A.** que antecede, y que me he posesionado en ésta fecha. Guayaquil, 07 de junio de 2013.-


LUIS EDUARDO ZEA CASTRO

Ab. Cecilia Galarraga
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

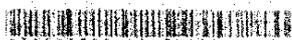
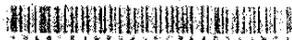
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.627
FECHA DE REPERTORIO:04/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:09:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente Técnico Administrativo, de la Compañía AGRICOLA NORZECA S.A., a favor de LUIS EDUARDO ZEA CASTRO, de fojas 90.145 a 90.147, Registro Mercantil número 13.004. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10627



AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 08 de julio de 2013

REVISADO POR: /

Nº 0606521

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTROS Y
 INSTRUMENTOS PÚBLICOS

091527152-2

CRUCIOMERA
 APELLIDO Y NOMBRES
DE CASTRO
LUIS EDUARDO

UNIDAD REGISTRAL
 QUITO
 QUITO
PRESENTE CASO FIDUCIACION

PRECEDENTE REGISTRAL: 1999-09-15
 NACIONALIDAD: DOMINICANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



PRESENTE - PRESENTE
 PRESENTE - PRESENTE

091527152-2

SECRETARÍA DE REGISTROS Y
 INSTRUMENTOS PÚBLICOS
 JESÚS RAMÍREZ VILLALBA
 CAROLINA RAMÍREZ RAMÍREZ
 DE CASTRO
 DE CASTRO

SECRETARÍA
 DE REGISTROS Y
 INSTRUMENTOS PÚBLICOS




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTROS Y
 INSTRUMENTOS PÚBLICOS

091527152-2

098-0998
 NÚMERO DE CASO
DE CASTRO LUIS EDUARDO

SECRETARÍA
 DE REGISTROS Y
 INSTRUMENTOS PÚBLICOS

[Handwritten Signature]

Ab. Cecilia Caceres Galante
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI * del Cantón
Guayaquil

1 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la
2 Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de
3 principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a el
4 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando
5 en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY**
6 **FE.-**


7
8
9 **p. AGRICOLA NORZECA S.A.**

10 **RUC. 0992379502001**

11
12
13 **LUIS EDUARDO ZEA CASTRO**

14 **GERENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO**

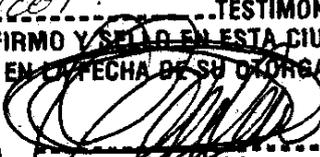
15 **C.C. 0915271522**

16 **C.V. 179-0087**

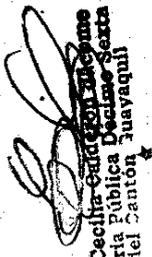
17
18
19
20 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**
21 **NOTARIA XVI GUAYAQUIL**

22 **SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO**
23 **ESTE *Celcer* TESTIMONIO QUE**
24 **RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE**
25 **GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO**




25 **Ab. Cecilia Calderón Jácome**
26 **NOTARIA DÉCIMO SEXTA**
27 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**




Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución Número **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028950**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, **INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Veinticinco De Septiembre Del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA NORZECA S.A-** celebrada el Treinta y Uno De Enero Del Dos Mil Catorce.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 17 De Noviembre Del 2014.-



[Handwritten signature]
Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



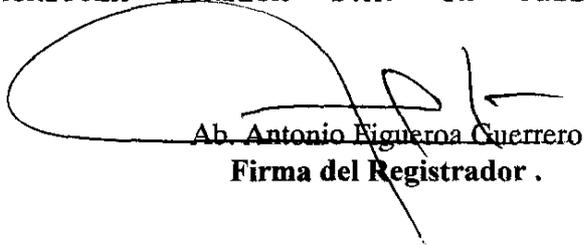
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón General Antonio Elizalde Bucay

Sargento Seis y Rocafuerte

Número de Repertorio: 2014- 224

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE BUCAY, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 170 a 182 con el número de inscripción 19 celebrado entre: ([COMPANÍA AGRICOLA NORZECA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

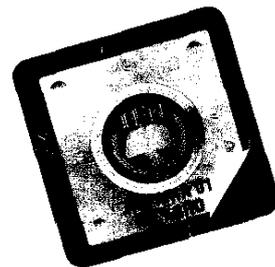

Ab. Antonio Figueroa Cuerrero
Firma del Registrador .



DILIGENCIA DE MARGINACION: En cumplimiento a lo que dispone el artículo tercero, literal a) de la resolución **Nro. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028950**, de fecha veinticinco de Septiembre del dos mil catorce, firmada por el Intendente Nacional de Compañías, Abogado Víctor Anchundia Places, sienta como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA NORZECA S.A.**, celebrada ante el Abogado Jorge García Mazzini, Notario Público Primero del Cantón Milagro, el diez de septiembre del dos mil cuatro, he tomado nota la aprobación de la Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA NORZECA S.A.**, celebrada ante la Notaria Pública Decima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el treinta y uno de enero del dos mil catorce, que contiene la resolución antes mencionada.----
Milagro, 18 de Noviembre del 2014.-----



Nidia Medranda Cevallos
Ab. Nidia Medranda Cevallos
NOTARIA PRIMERA
MILAGRO - ECUADOR



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 63.791
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028950, dictada el 25 de septiembre del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Victor Anchundia Places queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía AGRICOLA NORZECA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de General Antonio Elizalde (Bucay) Provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de fojas 124.889 a 124.921, Registro Mercantil número 5.352.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63791



Guayaquil, 18 de diciembre de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1027529